

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		78.108.526
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.619.227
	02	Del Gobierno Central		1.619.227
	002	Ejército de Chile		1.619.227
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		458.800
	01	Arriendo de Activos No Financieros		458.800
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		68.098.514
	02	Venta de Servicios		68.098.514
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.437.352
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		1.437.342
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		6.494.623
	10	Ingresos por Percibir		6.494.623
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		78.108.526
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	47.870.577
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	29.725.515
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		512.414
	04	Mobiliario y Otros		42.849
	05	Máquinas y Equipos		74.682
	06	Equipos Informáticos		185.213
	07	Programas Informáticos		209.670
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:

- Hospital Militar de Santiago.
- Hospital Militar del Norte.
- Central Odontológica del Ejército.
- Centro Clínico Militar "Arica".
- Centro Clínico Militar "Iquique".
- Centro Clínico Militar "Concepción".
- Centro Clínico Militar "Valdivia".
- Centro Clínico Militar "Coyhaique".
- Centro Clínico Militar "Punta Arenas".

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- Centro Médico Militar "Cordillera".
- Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".
- Centro Médico Militar "Maipú".
- Centro Médico Militar "Santiago Centro".
- Centro Médico Militar "San Bernardo".
- Centro Médico Militar "Rancagua".
- Centro Odontológico Militar "La Reina".
- Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.
- Enfermerías Regimentarias y Clínicas Odontológicas Regimentarias.

02 Incluye:

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 36.694
- b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 8.723.551

03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

04 Incluye:

- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 74.774

05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.